Proceso: Gestión del recurso humano

Procedimiento para la elaboración, aprobación y ejecución del plan de capacitación técnica

Código: RH-PR-402

Versión: 02

Número de páginas: 3

Revisó	Revisó	Aprobó
Ing. Adelso Revolorio Coordinador Técnico Nacional	Ing. Ana Paula Espinoza Jefa Gestión de Calidad	Ing. Rony Estuardo Granados Mérida Gerente

COPIA NO CONTROLADA

I. Objetivo

Establecer los pasos a seguir para la elaboración y ejecución del Plan de Capacitación Técnica, tomando como base los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Técnica.

II. Alcance

El Plan de Capacitación Técnica, aplica para todos los Técnicos (a) Forestales del Instituto Nacional de Bosques (INAB).

III. Responsable

- Jefe (a) de Capacitación Técnica y Educación Forestal.
- Coordinador (a) Técnico (a) Nacional.

IV. Normativa aplicable

- Reglamento Interior de Trabajo, Artículo 35 inciso “d”.

V. Términos y definiciones

Término	Definición
Capacitación Técnica	Procedimiento que busca el fortalecimiento de los conocimientos técnicos, mediante la facilitación de talleres, conferencias y cursos, entre otros.
Competencias (de formación)	Son aquellos conocimientos que tiene o adquiere una persona para responder ante una tarea o actividad en el ámbito laboral.
Evento de Capacitación	Espacio para compartir experiencias y conocimientos, aplicar herramientas de manera práctica a través del trabajo en equipo, así como para crear y fortalecer competencias. Puede incluir sensibilizaciones, socializaciones, talleres, cursos, charlas, foros, etc.
Informe de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Técnica DNC (RH-RE-402)	Instrumento mediante el cual se plasman las Necesidades de Capacitación Técnica de los Técnicos (as) Forestales del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
Evaluación del desempeño	Instrumento de medición del desempeño laboral y/o profesional de una persona, respecto a las funciones y responsabilidades a su cargo.

COPIA NO CONTROLADA

Plan de Capacitación Técnica (RH-RE-403)	Documento a través del cual se planifican los eventos de capacitación técnica, el cual incluye beneficiarios, responsables, entre otros aspectos.

VI. Desarrollo

1. Normas

a) El Plan de Capacitación Técnica, es un instrumento dinámico que podrá ser modificado cuatrimestralmente con la debida justificación razonable, de las acciones solicitadas, las cuales podrán ser: la metodología, el facilitador, la calendarización, el horario y el contenido, entre otras. Estas actividades se toman como reprogramaciones justificadas.

b) Los eventos de capacitación pueden ser reprogramados o cancelados por causa de fuerza mayor o a requerimiento de la Gerencia, debiendo dejar plenamente justificada la acción.

c) Se pueden realizar eventos de capacitación no programados en el Plan de Capacitación Técnica a requerimiento de la Gerencia o Coordinación Técnica Nacional, las cuales quedarán plasmadas en la sección de capacitaciones no programadas del Plan de Capacitación Técnica RH-RE-403.

d) El Plan de Capacitación Técnica (RH-RE-403) se evalúa cuatrimestralmente, llevando seguimiento mensual.

e) El Jefe (a) de Capacitación Técnica y Educación Forestal, debe velar para que cada vez que se lleve a cabo una capacitación, se defina el medio de verificación de la eficacia de la misma, tomando como referencia el esquema indicado en la guía RH-GU-402. Se da por eficaz la capacitación cuando se realicen evaluaciones y se obtengan notas de igual o mayor a 80 puntos.

f) Las capacitaciones técnicas se pueden realizar de forma presencial, virtual o híbrida en sesiones programadas.

g) Las capacitaciones pueden ser impartidas por el personal interno que se considere idóneo para el tema a impartir (personal de los Departamentos Temáticos y Coordinadores (as) Técnicos (as) Regionales), así como consultores externos.

h) Cuando se impartan capacitaciones técnicas de 2 horas en adelante debe coordinarse que se evalúen las mismas por medio de algún instrumento que puede ser: examen teórico o evaluación de campo. Si las capacitaciones son externas se da por eficaz el curso cuando se entrega un certificado de aprobación del mismo a los participantes o bien se recibe un examen de aprobación de la capacitación

i) Para las charlas, foros, exposiciones, socializaciones, no se toma en cuenta la herramienta de verificación de la eficacia debido a que se consideran temáticas de menor tiempo de participación. Para los talleres se puede asignar nota por participación activa de las actividades del evento.

COPIA NO CONTROLADA

2. Descripción del procedimiento

Paso	Responsable	Actividad	Registro
1	Encargado (a) II de Capacitación Técnica y Educación Forestal	Basado en los resultados del informe del DNC elabora el Plan de Capacitación Técnica, priorizando los eventos de capacitación a desarrollar y traslada al Jefe (a) de Capacitación Técnica y Educación Forestal para su revisión y visto bueno.	RH-RE-403
2	Jefe (a) de Capacitación Técnica y Educación Forestal	Recibe, revisa, ajusta y aprueba mediante firma de visto bueno el Plan de Capacitación Técnica y lo traslada al Coordinador (a) Técnico (a) Nacional para su conocimiento y visto bueno.	Correo electrónico
3	Coordinador (a) Técnico (a) Nacional	Recibe, revisa y da visto bueno. Devuelve al Jefe (a) de Capacitación Técnica y Educación Forestal para que proceda a su implementación.	Oficio y/o correo electrónico
4	Jefe (a) de Capacitación Técnica y Educación Forestal	Coordina según corresponda la implementación del Plan de Capacitación Técnica	
5	Jefe (a) de Capacitación Técnica y Educación Forestal	Verifica que las capacitaciones que apliquen, tengan verificación de la eficacia de la misma y que se entreguen los diplomas correspondientes cuando aplique.	RH-GU-402
Fin del procedimiento.			

VII. Documentos relacionados

a) RH-RE-403 Plan de Capacitación Técnica.

b) RH-GU-402 Guía para la evaluación de la eficacia de la capacitación técnica.

VIII. Control de cambios

Control de cambios		
Versión actualizada	**Descripción del cambio**	**Fecha de aprobación del cambio**
1	Ajustes de redacción.	Junio 2024

COPIA NO CONTROLADA